

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

<p>Nº Interno: 12190000000000000000</p>	<p>OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA</p>
<p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PУBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y VISAACION</b></p>	
<p><b>18 NOV 2019</b></p>	
<p><b>RESOLUCIОN EXENTA N° 293215</b></p>	
<p>Santiago, 05 de Noviembre de 2019</p>	
<p><b>TOTALMENTE TRAMITADO</b></p>	

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.414.323 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yuly AGUILAR PADILLA de nacionalidad BOLIVIANA.
  - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/CYE  
[301]05/11/2019

## Distribución:

- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo